

*Informe leído  
con sus modificaciones  
el 25/11/2020 P.F.*



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA REGLAMENTACIÓN DEL CONSEJO DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL Y LA ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO DE LA DEFENSA.**

**EXPEDIENTE NO. 02121-2014-SLO-SE**

El objeto de la referida resolución es solicitar al Presidente de la República que disponga la reglamentación de la composición y el funcionamiento del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, órgano consultivo que lo asesora en la formulación de políticas y estrategias en esta materia y en cualquier asunto que el Poder Ejecutivo someta a su consideración, según lo establece la Constitución de la República en su artículo 258.

En la propuesta, se sugiere al Presidente de la República, Luis Abinader Corona, que la primera misión del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional sea la organización de los trabajos, conjuntamente con el Ministro de Defensa y sujeto a los lineamientos del Poder Ejecutivo, para la elaboración del Primer Libro Blanco de la Defensa de la República Dominicana, con el objetivo de plasmar la política de defensa de la Nación frente a las amenazas que afecten la soberanía y el clima de seguridad interno, que sirva también como medida de fomento de confianza, con respecto a los países de la región.

Luego de la revisión de esta resolución y aplicando las normas de la técnica legislativa, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable, con las modificaciones** que presentamos a continuación:

- Modificar la redacción del título, para que se lea:

**"RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS ABINADER CORONA, DICTE LA REGLAMENTACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL Y LA ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO DE LA DEFENSA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA"**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"**

- Adecuar a la técnica legislativa la redacción del Considerando Quinto, para que se lea:

“(…) **CONSIDERANDO QUINTO:** Que el artículo 258 de la Constitución de la República dispone: “El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional es un órgano consultivo que asesora al Presidente de la República en la formulación de las políticas y estrategias en esta materia y en cualquier asunto que el Poder Ejecutivo someta a su consideración. El Poder Ejecutivo reglamentará su composición y funcionamiento (...)”

- Suprimir los considerandos: Décimo primero, décimo segundo y décimo tercero, en razón de que no se amerita sustentar la resolución en la aprobación del libro blanco de Haití.
- Modificar el dispositivo primero fusionándolo con el dispositivo segundo, con la siguiente redacción:

“**PRIMERO: Solicitar** al Honorable Presidente de la República, Luis Abinader Corona, reglamente la composición y el funcionamiento del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, conforme a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana, así como la elaboración del Libro Blanco de la Defensa de la República Dominicana, con el objetivo de plasmar la política de defensa de la Nación frente a las amenazas que afecten su soberanía y el clima de seguridad interna.



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

- Adicionar un dispositivo que se marcará como segundo, con la siguiente redacción alterna:

**SEGUNDO:** Comunicar esta resolución al Presidente de la República Luis Abinader Corona, para los fines correspondientes."

El contenido de la resolución que no ha sido modificado, se mantiene tal y como fue presentada.

La Comisión solicita la inclusión de este informe legislativo en la Orden del Día de la próxima Sesión del Pleno Senatorial, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN:**

  
ANTONIO M.L. TAVERAS GUZMAN  
Presidente

ARIS YVÁN LORENZO SUERO  
Vicepresidente

  
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA  
Secretario

  
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO  
Miembro

  
CRISTÓBAL V. CASTILLO LIRIANO  
Miembro

JOSE M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN  
Miembro

  
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA  
Miembro

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO  
Miembro

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO  
Miembro

RCN/eg  
Dpto. Coordinación de Comisiones  
19 de octubre de 2020

---

Iniciativa legislativa depositada el 21 de agosto de 2020, tomada en consideración y enviada a Comisiones el 26 de agosto del mismo año, con un plazo fijo de 15 días.

Página 3